



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. 2017 00227 00. Villavicencio, 20 de abril de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

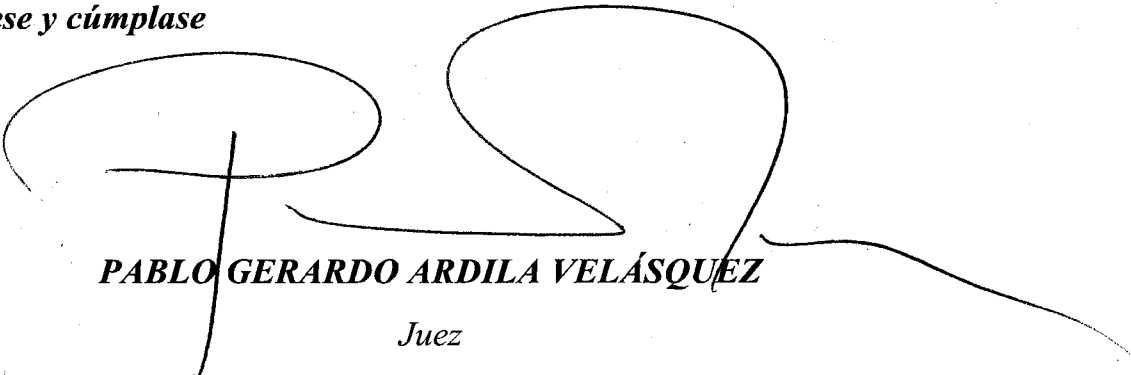
Villavicencio, 02 MAY 2022.

Una vez aprobado los inventarios y avalúos mediante audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P y celebrada el 05 de abril de la presente anualidad, a fin de proceder con el trámite establecido en el artículo 507 del C.G.P el despacho procede a:

1.- Decretar la partición.

2.-Designar como Partidoras a las apoderadas de las partes LILIANA FERNANDA MORENO Y ANGELA DEL CARMEN CRUZ PINTO Comuníquese a las designadas la anterior determinación. Para presentar el trabajo de partición de los bienes objeto del proceso se le concede un término de veinte (20) días.

Notifíquese y cúmplase


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

Juez

ARR.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 040 del

03 Mayo 2022

